



Recomendaciones al gobierno nacional, a los gobiernos regionales y locales para la protección de niñas, niños y adolescentes en el contexto de aislamiento social por el COVID-19

La pandemia por COVID-19 nos revela una vez más la importancia y urgencia de fortalecer el sistema de protección social y los servicios públicos para garantizar los derechos de todas las personas y en especial de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta el enfoque de curso de vida que visibiliza la influencia de los riesgos físicos y sociales para su desarrollo futuro. En ese contexto y en vista de las nuevas medidas que disponen el aislamiento social obligatorio por 15 días en Áncash, Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ica, Apurímac, Lima Metropolitana, Lima Región y Callao, y el toque de queda en las otras 16 regiones del país, planteamos recomendaciones que consideramos prioritarias y que deben ser implementadas por el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales de manera articulada, fortaleciendo la participación de actores comunitarios claves con enfoques de inclusión, interculturalidad, de género, ciudadanía, participación y adaptabilidad para el ámbito rural y pueblos originarios.

- Garantizar la seguridad alimentaria de la población. Continuar la entrega de una subvención económica a la población en situación de pobreza, de manera temporal, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la familia. Asimismo, que se asegure la puesta en marcha del programa Hambre Cero, el apoyo a las Ollas Comunes y el reparto de agua en zonas desabastecidas.
- 2. Asegurar los servicios de atención primaria en salud integral y los tratamientos médicos. Garantizar los servicios de salud regulares en postas, centros de salud y hospitales y la atención primaria, priorizando las acciones de vacunación y los controles preventivos de salud como el CRED y el control a gestantes.
- 3. Fortalecer las estrategias de difusión sobre cuidados y prevención del contagio de COVID-19 y servicios de atención en caso de sospecha de contagio, particularmente dirigidas hacia adolescentes (grupo etario que más se contagia, según la plataforma de datos abiertos del MINSA) y en especial a niñas, niños y adolescentes con alguna condición de vulnerabilidad, sobre todo en zonas de mayor letalidad y riesgo. Es urgente realizar campañas informativas y de sensibilización dirigidas a madres, padres y cuidadores (as). La campaña debe incluir información sobre signos de alarma para acudir a los servicios de salud y las prácticas de cuidado.
- 4. Declarar esenciales los servicios y rutas de atención y protección a fin de asegurar la atención y el funcionamiento durante la pandemia, y cuenten con equipos e indumentaria de bioseguridad para el personal que trabaja en ellos: CEM, DEMUNA, comisarías, las

Unidades de Protección Especial (UPE), juzgados y fiscalías. Fortalecer y brindar el apoyo necesario a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en Centros de Acogida Residencial públicos y privados, albergues para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en situación de riesgo, desprotección familiar y abandono. Estos servicios deben tener a la mano información sobre cuán vulnerables son las localidades a acciones de violencia y delitos como la trata de personas, explotación sexual y trabajo forzoso para alertar a autoridades, funcionarias/os y población en general.

- 5. Desarrollar estrategias integrales de prevención de la violencia con las familias y comunidades, en las que se propongan medidas, como la crianza positiva y el buen trato, así como para el cuidado de la salud mental, resaltando los efectos positivos de estas medidas en el adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- 6. Informar y orientar a la comunidad sobre los servicios para denunciar casos de violencia física, psicológica y sexual, atención de situaciones de riesgo y desprotección familiar de NNA, las casas refugio para víctimas y los procedimientos que deben seguir para denunciar y pedir ayuda, así como la posibilidad de circular por la vía pública sin ser sancionadas durante toques de queda, en caso se requieran de los servicios de protección, sea que esté en vigencia o no el aislamiento social obligatorio.
 - Difundir las líneas de emergencia: Línea 100 para casos de violencia, Línea 1810 para casos de riesgo y desprotección familiar, Línea 1818 para denunciar casos de trata de personas, Línea 105 de la PNP. Garantizar e informar claramente la continuidad de estos servicios a través de la radio, televisión, redes sociales y todos los medios posibles, como estrategia para mantener los servicios activos. Los gobiernos deben promover la vigilancia comunitaria como un mecanismo complementario de alerta para proteger a los NNA en situaciones de vulnerabilidad.
- 7. Impulsar intervenciones o programas preventivos para el cuidado de la salud mental, soporte terapéutico, psicológico y acompañamiento a las familias, durante y después del aislamiento social. Es fundamental que las personas adultas aprendan a manejar bien sus emociones y permanezcan en calma, escuchen las preocupaciones, hablen con amabilidad y tranquilicen a niños, niñas y adolescentes.
- 8. Asegurar el acceso a todos los niños, niñas y adolescentes en la implementación de la estrategia de retorno al año escolar, garantizando condiciones que prioricen la protección frente al contagio del COVID-19 y una educación de calidad que responda adecuadamente a los diferentes contextos y situaciones de los estudiantes, así como la conectividad y el fortalecimiento de las capacidades en el manejo de la tecnología virtual de los y las docentes.
- 9. Mantener activos y propiciar espacios virtuales de escucha de las opiniones de niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio de su derecho a la información, opinión y participación ante sus autoridades, comunidad, ámbito escolar y familiar, ante quienes demuestran un alto compromiso y motivación y contribuyen con iniciativas innovadoras y creativas.
- 10. Ampliar la cobertura de los servicios de agua, saneamiento e higiene, dado que aún hay muchos hogares con niñas, niños y adolescentes que no tienen acceso al agua potable.
- 11. Proteger a los niños refugiados y migrantes y considerarlos en el marco de las estrategias que implementa el gobierno para la protección de sus derechos en el actual contexto.

Finalmente, instamos a la ciudadanía a fortalecer los cuidados y las medidas preventivas del contagio del COVID-19, en especial a niñas, niños y adolescentes, como el correcto uso de la mascarilla (que cubra nariz y boca), el frecuente lavado de manos con agua y jabón, mantener dos metros de distancia física entre las personas, la desinfección de los alimentos, la limpieza de las viviendas, y las demás recomendaciones del Ministerio de Salud.

Perú, 29 de enero de 2021

Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

- Acción por los Niños
- Aldeas Infantiles SOS Perú
- Ato Colibrí
- Asociación Fundades Nuevo Futuro
- Ayuda en Acción
- CHS Alternativo
- Campaña Peruana por el Derecho a la Educación CPDE
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF
- Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño GIN
- Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina IFEJANT
- Instituto Promoviendo Desarrollo Social IPRODES
- Kusi Warma
- Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos MANTHOC
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Lima Metropolitana
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
- ONG Tarpusunchis La Salle
- Organismo Andino de la Salud Convenio Hipólito Unanue ORAS CONHU
- Plan International
- PRISMA ONG
- Red de Estudiantes y Egresados de Maestrías y Diplomados de Infancia
- Save the Children
- Sociedad Peruana de Pediatría
- Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud
- Terre des Hommes Suisse
- Voces Ciudadanas
- World Vision Perú